

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GDG-P05-F-05
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	3
	REQUISITOS HABILITANTES	VIGENCIA:	27-11-2024
		Página 1 de 7	

OBJETO
EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - INVITA A PRESENTAR PROPUESTA EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA EL ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA CUYA FINALIDAD ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA COMEDOR CENTRAL, ACORDE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.
REQUISITOS HABILITANTES
REQUISITOS HABILITANTES: Los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un proceso de contratación como oferente. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que el INC sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del proceso de contratación.
1.CAPACIDAD JURÍDICA:
CAPACIDAD JURÍDICA: Consiste en la habilidad que la ley le reconoce a una persona para poderse obligar por sí misma, sin la intervención o autorización de otra, el proponente para prestar sus servicios, bienes y/u obras, deberá contar con esta o estar debidamente facultado para ello. PERSONA NATURAL Deberá anexar la siguiente documentación: Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1.): La carta de presentación de la propuesta deberá ser modificada únicamente en los espacios autorizados, llevar el nombre y la firma electrónica o manuscrita del oferente (si es persona natural). Si no se firma la carta de presentación se entienden no aceptados los términos de condiciones y, por tanto, como no presentada la propuesta. falta Registro mercantil: en el que conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la oferta, y renovación de la matrícula mercantil a la vigencia actual. Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%). Libreta Militar (hombres menores de 50 años). Registro único tributario – RUT: actualizado según la Resolución 114 de 2020 modificada por la Resolución 5 de 2021 y la Circular 000001 de 2023 expedida por la DIAN. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal: con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta). Certificado de antecedentes disciplinarios: con expedición no superior a TREINTA (30) días anteriores a la presentación de la propuesta)." Certificado de antecedentes judiciales: con expedición no superior a TREINTA (30) días anteriores a la presentación de la propuesta)." Certificado de medidas correctivas: Con expedición no superior a TREINTA (30) días meses anteriores a la presentación de la propuesta)." Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social. Declaración de que la persona no se encuentra incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado. Certificación Bancaria: con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GDG-P05-F-05
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	3
	REQUISITOS HABILITANTES	VIGENCIA:	27-11-2024
		Página 2 de 7	

13. Póliza de Seriedad: debe estar debidamente firmada por el tomador, clausulado, certificado expedido por la aseguradora en donde se acredite que la prima correspondiente a la póliza se encuentra pagada o que la misma no expirará por falta de pago de la prima:

- **Cuando la oferta sea presentada por ítems:** por el veinte por ciento (20%) del valor total que corresponda a los ítems ofertados, con vigencia de noventa (90) días contados a partir de la presentación de la oferta.
- **Cuando solo se permitan ofertas globales:** por el veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días contados a partir de la presentación de la oferta.

La póliza de seriedad debe estar constituida **PARA ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN**, a través de una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia previamente a la presentación de la oferta, con el fin de afianzar la obligación de formalizar el contrato, en caso de que le fuera adjudicado.

Se entiende constituida la garantía de la seriedad de la oferta, aportando la póliza junto con el clausulado de coberturas y la constancia de pago expedido por la Aseguradora o constancia de que la misma no expirará por falta de pago de la prima.

14. Formato Único De Conocimiento de Cliente o Contraparte en Línea SARLAFT/PADM/ SICOF: El formato debe ser diligenciado en línea de acuerdo con las instrucciones del MANUAL DE CREACIÓN FORMULARIO DE TERCEROS que el oferente puede encontrar en el siguiente link:

<https://www.cancer.gov.co/somos-inc/gestion-calidad/ejes-acreditacion/gestion-del-riesgo> , posteriormente debe registrarse en el link

https://sherlockapp.dataaft.com:2051/Sherlock_Form_INC/#no-back-button con la finalidad de diligenciar completamente el formulario en línea el cual deberá llevar la correspondiente firma del representante legal o persona con capacidad legal para diligenciarlo, registrados en el certificado de existencia y representación legal. NOTA: en tipo de vinculación el oferente deberá seleccionar la opción Contrato de obra bien y servicio. falta

15. Certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM: Con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).

16. Consulta de Inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (previa autorización de consulta) - Ley 1918 de 2018. (Con expedición no superior a OCHO (8) días anteriores a la presentación de la propuesta)

PERSONA JURÍDICA

Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1.): La carta de presentación de la propuesta deberá ser modificada únicamente en los espacios autorizados, llevar el nombre y la firma electrónica o manuscrita del representante legal de la empresa. Si no se firma la carta de presentación se entienden no aceptados los términos de condiciones y, por tanto, como no presentada la propuesta.

Nota: Cuando se trate de un contrato de obra civil, instalación, adecuaciones y similares, y el representante legal no sea ingeniero civil o del área de la ingeniería a la que se refiera principalmente el objeto del contrato, la propuesta deberá ser avalada por un profesional en ingeniería o del área profesional a la que se refiera la oferta.

2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la presentación de la oferta; 2) el objeto social de la persona jurídica deberá ser

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GDG-P05-F-05
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	3
	REQUISITOS HABILITANTES	VIGENCIA:	27-11-2024
		Página 3 de 7	

igual o similar al objeto de las actividades a contratar, la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, en caso de resultar adjudicatario de este. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la oferta.

3. **Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).**
4. **Libreta Militar del representante legal (hombres menores de 50 años).**
5. **Registro único tributario – RUT:** actualizado según la Resolución 114 de 2020 modificada por la Resolución 5 de 2021 y la Circular 000001 de 2023 expedida por la DIAN donde conste la actividad económica del oferente que este directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y coincida con la establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal según corresponda.
6. **Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal:** con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
7. **Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal:** con expedición no superior a TREINTA (30) días anteriores a la presentación de la propuesta)."
8. **Certificado de antecedentes judiciales del representante legal:** con expedición no superior a TREINTA (30) días anteriores a la presentación de la propuesta)."
9. **Certificado de medidas correctivas del representante legal:** Con expedición no superior a TREINTA (30) días meses anteriores a la presentación de la propuesta)."
10. **Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.**
11. **Certificación Bancaria** Con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
12. **Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador, según corresponda legalmente, que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales,** de sus empleados seis (6) meses a la presentación de su oferta no mayor a TREINTA (30) días.
En caso de revisor fiscal o contador deberá anexar copia del documento de identidad, tarjeta profesional, antecedentes profesionales expedidos por la junta central de contadores
13. **Formato Único De Conocimiento de Cliente o Contraparte en Línea SARLAFT/PADM/ SICOF:** El formato debe ser diligenciado en línea de acuerdo con las instrucciones del MANUAL DE CREACIÓN FORMULARIO DE TERCEROS que el oferente puede encontrar en el siguiente link:
<https://www.cancer.gov.co/somos-inc/gestion-calidad/ejes-acreditacion/gestion-del-riesgo> , posteriormente debe registrarse en el link
https://sherlockapp.dataaft.com:2051/Sherlock_Form_INC/#no-back-button con la finalidad de diligenciar completamente el formulario en línea el cual deberá llevar la correspondiente firma del representante legal o persona con capacidad legal para diligenciarlo, registrados en el certificado de existencia y representación legal. **NOTA:** en tipo de vinculación el oferente deberá seleccionar la opción **Contrato de obra bien y servicio.**
14. **Certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM,** para el representante legal.
17. **Póliza de Seriedad:** debe estar debidamente firmada por el tomador, clausulado, certificado expedido por la aseguradora en donde se acredite que la prima correspondiente a la póliza se encuentra pagada o que la misma no expirará por falta de pago de la prima:
 - **Cuando la oferta sea presentada por ítems: por el veinte por ciento (20%) del valor total que corresponda a los ítems ofertados, con vigencia de noventa (90) días contados a partir de la presentación de la oferta.**

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GDG-P05-F-05
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	3
	REQUISITOS HABILITANTES	VIGENCIA:	27-11-2024
		Página 4 de 7	

- Cuando solo se permitan ofertas globales: por el veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días contados a partir de la presentación de la oferta.

La póliza de seriedad debe estar constituida **PARA ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN**, a través de una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia previamente a la presentación de la oferta, con el fin de afianzar la obligación de formalizar el contrato, en caso de que le fuera adjudicado.

Se entiende constituida la garantía de la seriedad de la oferta, aportando la póliza junto con el clausulado de coberturas y la constancia de pago expedido por la Aseguradora o constancia de que la misma no expirará por falta de pago de la prima.

- 15. Consulta de Inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años** (previa autorización de consulta) - Ley 1918 de 2018. (Con expedición no superior a OCHO (8) días anteriores a la presentación de la propuesta)

REQUISITOS JURÍDICOS PROPONENTES PLURALES

Deberán acreditar como mínimo la siguiente información:

1. Los requisitos jurídicos exigidos deben ser cumplidos por todas las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta.
2. A su vez, designarán el representante y suplente del consorcio o unión temporal en el documento consorcial o de constitución, con la firma autorizada de cada una de las partes.
3. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
4. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%. En el caso de Unión temporal se deberá señalar la Distribución de responsabilidades y obligaciones de cada uno de sus integrantes.
5. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

1. Presentar carta firmada por el representante legal en donde certifique que cumple con todos los requisitos relacionados en el anexo técnico.
2. Aportar copia del Concepto favorable vigente y sin pendientes en acta de inspección, vigilancia y control higiénico sanitaria a servicio de alimentación en planta de producción de alimentos del oferente y vehículos de transporte

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GDG-P05-F-05
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	3
	REQUISITOS HABILITANTES	VIGENCIA:	27-11-2024
		Página 5 de 7	

3. Aportar copia del Concepto favorable vigente y sin pendientes. en acta de inspección, vigilancia y control higiénico sanitaria de cada uno de los proveedores de materias primas del oferente.
4. Presentar Manual de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), el cual deberá incluir los principios básicos y prácticas generales de higiene en cada uno de los procesos de manipulación, preparación, elaboración, ensamble, almacenamiento y distribución de alimentos, con el objeto de garantizar que los productos se elaboran en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos de contaminación relacionados con la producción. (Decreto 3075 e 1997, Resolución 2674 de 2013, Decreto 1575 de 2007 y Ley 09 de 1979)
5. Presentar Plan de Saneamiento Básico (PSB) acorde a la infraestructura y características del servicio de alimentación de acuerdo con lo establecido por la resolución 2674 de 2013 y demás normas que lo regulen. El PSB deberá contener los siguientes programas con sus respectivos procedimientos y fichas técnicas de producto según corresponda:
 - a. Programa de limpieza y desinfección
 - b. Programa de manejo de residuos químicos, RAES, reciclaje, comunes, de control y seguimiento y las normas aplicables al sector de restaurantes. Debe contar con gestor autorizado para manejo de aceites usados.
 - c. Programa de control de plagas
 - e. Presentar plan de mantenimiento de trampas de grasa.
6. Aportar hojas de vida de todos los equipos mínimos requeridos para la recepción, almacenamiento, producción, ensamble y distribución de alimentos.
7. Presentar procedimiento de manejo de producto no conforme
8. Presentar Oferta económica y listado de alimentos y bebidas a ofrecer en el espacio destinado para tal fin. (Los precios deben estar dentro de los establecidos por el mercado).
9. EXPERIENCIA GENERAL: Para demostrar su experiencia general, se deberá presentar hasta (3) certificaciones de contratos ya ejecutado (s) mediante la (s) cual (es) se acredite experiencia en SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN.

Nota 1: La experiencia aportada con entidad pública debe ser acreditada mediante copia del contrato, acta de terminación y/o liquidación debidamente firmada por las partes.

La experiencia aportada con entidad privada debe acreditarse con certificación expedida por la entidad debidamente firmada por el representante legal donde conste el cumplimiento a satisfacción de la ejecución del contrato.

Para acreditar el respectivo requisito los interesados deberán aportar los siguientes documentos:

A). Copia del contrato y/o acta liquidación y Certificación emitida por la entidad contratante donde se encuentre toda la información necesaria sobre el contrato que pretende hacer valer:

Nombre del Contratante
 Nombre del Contratista
 Número del Contrato
 Objeto Contractual
 Plazo de Ejecución
 Fecha de Inicio

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GDG-P05-F-05
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	3
	REQUISITOS HABILITANTES	VIGENCIA:	27-11-2024
Página 6 de 7			

Fecha de Terminación

Valor del Contrato

Prorrogas

Calidad del servicio

Es de aclarar que los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia y no serán válidos como soportes, las ordenes de servicios, las ordenes de trabajo o las órdenes de compra.

NOTA 2. En el evento que falte alguno de estos requisitos, la propuesta será inhabilitada y no será objeto de calificación puntuable.

NOTA 3. La presente evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita y será publicada en la página Web del Instituto en el link de Contratación. Se le podrán presentar observaciones a la evaluación o subsanar la oferta en caso de proceder, las cuales deben ser enviadas al Instituto, a través de la plataforma tecnológica INCompra dentro del plazo establecido en los términos de condiciones.

3. CAPACIDAD FINANCIERA:

Los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

CAPITAL DE TRABAJO

CAPITAL DE TRABAJO (CT) = ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE

El capital de trabajo del oferente deberá ser mayor o igual a veinte (20%) del valor de la propuesta.

Si no se cumple con esta condición, se considerará que el oferente no cumple financieramente con los requisitos para esta convocatoria.

RAZÓN CORRIENTE

RAZÓN CORRIENTE (RC) = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

La razón corriente deberá ser mayor o igual a uno punto veinte (1.20).

Si no se cumple con esta condición, se considerará que el oferente no cumple financieramente con los requisitos para esta convocatoria.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL (NET) = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL

El nivel de Endeudamiento Total del oferente deberá ser inferior o igual al ochenta y tres por ciento (83%).

Si no se cumple con esta condición, se considerará que el oferente no cumple financieramente con los requisitos para esta convocatoria.

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA a través del **GRUPO ÁREA GESTIÓN FINANCIERA**, exige los siguientes indicadores financieros allegados mediante correo electrónico el miércoles 19 de febrero de 2025,

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GDG-P05-F-05
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	3
	REQUISITOS HABILITANTES	VIGENCIA:	27-11-2024
Página 7 de 7			

los cuales serán calculados tomando como base única y exclusivamente la información financiera reportada en el RUP vigente. La información financiera reportada en el RUP debe estar actualizada y en firme a la fecha de cierre.

En caso de que la persona natural o jurídica este exenta de presentar el RUP deberá allegar una certificación firmada por el representante legal justificando dicha excepción, así mismo deberán allegar junto con la propuesta los estados financieros con corte al año inmediatamente anterior y los siguientes documentos:

ESTADOS FINANCIEROS FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL REVISOR FISCAL
FOTOCOPIA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL
FOTOCOPIA DE TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR
FOTOCOPIA DE TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL

En caso de empresas del exterior se solicita la documentación antes descrita (si aplica), siempre los estados financieros serán con corte al año inmediatamente anterior.

Firma: Francy Inés Rojas Alvarado

Nombre: FRANCY INES ROJAS ALVARADO

Cargo: Coordinadora gestion ambiental y soporte hotelero